

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO GESTIÓN DE LABORATORIOS</b>	Código: B-FT-10.002.030
	<b>FORMATO DIRECTRIZ TÉCNICA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE LABORATORIO</b>	Versión: 0.0
	<b>DIRECCIÓN DE LABORATORIOS SEDE BOGOTÁ</b>	Página 1 de 1

FECHA: 30/05/2017

1. Esta directriz se emite para contratar el mantenimiento preventivo de los siguientes equipos de laboratorio:

**Espectrofotómetro, UV/VIS, Infrarrojos.**

2. Las especificaciones técnicas para la Directriz que emite la DLBS son las siguientes:

- 2.1 Este mantenimiento debe ser realizado por personal capacitado y calificado en la realización de mantenimiento de este tipo de equipos de laboratorio.
- 2.2 Todas las actividades deben ser realizadas conforme a las recomendaciones e indicaciones del fabricante del equipo, reportadas en el manual de usuario, servicio o mantenimiento, o protocolo del proveedor del servicio.
- 2.3 La cotización debe incluir el cambio de aquellas partes que se deben reemplazar periódicamente durante el mantenimiento preventivo, en caso de requerirse.
- 2.4 Se debe entregar informe o reporte escrito que incluya las actividades realizadas sobre el equipo y el estado de las partes del mismo.
- 2.5 Actividades mínimas:
  - 2.5.1 Chequeo y verificación preliminar del funcionamiento del equipo.
  - 2.5.2 Revisión preliminar del funcionamiento del equipo.
  - 2.5.3 Limpieza de la carcasa exterior y sus componentes externos, pantalla/Display, teclado/panel de control.
  - 2.5.4 Revisión y limpieza del portamuestra, ventana de la fotocelda, portalámpara.
  - 2.5.5 Revisión y verificación de lámparas, según aplique.
  - 2.5.6 Revisión y limpieza de las tarjetas electrónica, teclado, pantalla, conectores y demás componentes internos.
  - 2.5.7 Ensamble y pruebas de funcionamiento.
  - 2.5.8 Revisión del software y verificación de conectividad a PC, memoria, etc., si aplica.
- 2.6 Garantía del trabajo realizado: Según lo acordado entre el Coordinador de laboratorio y el Proveedor.
- 2.7 OPCIONAL: En caso de incluir calificación operacional del equipo (OQ), se debe utilizar patrones o comparación con equipos superiores para las variables, en el rango indicado y se debe entregar informe o certificado correspondiente.

3. Observaciones:

- 3.1 Validez de la directriz: 7 meses.
- 3.2 Una vez el (los) mantenimiento(s) sea(n) realizado(s), su(s) reporte(s) debe(n) ser ingresado(s) al aplicativo Hermes.

Directriz aprobada por:

(Original firmado)

**Héctor Cifuentes Aya**

Director

Elaboró: M.R.G.C.

DLBS: Dirección de Laboratorios Sede Bogotá